

ÍNDICE

SINGULARIDAD, CIENCIA Y DERECHO	11
- La máquina y su distinción con lo humano	13
- Interferencia de la inteligencia artificial (IA) y las neurotecnologías en el decurso humano. Conceptualizaciones	15
- Nacen los neuroderechos	20
- Alcances de los seis principales neuroderechos existentes	23
- Regulación de las neurotecnologías en la Constitución Política de la República de Chile	24
- Análisis específico de los neuroderechos sustanciales	29

HACIA LA SINGULARIDAD

Primer neuroderecho sustancial:

Derecho a la identidad neuronal del ser humano y su resguardo. El derecho a ser quien soy frente a las neurotecnologías	31
- Alguna normativa internacional respecto de la identidad del ser humano	41
- Jurisprudencia internacional relevante sobre identidad del ser humano	43
- Alguna normativa nacional en materia de identidad personal	45
- Jurisprudencia nacional relevantes Sobre identidad personal	47

Segundo neuroderecho substancial:

Derecho a la libertad en el pensar, o libre albedrío, y a la autonomía o autodeterminación del ser humano, y su afectación por las neurotecnologías. La capacidad de agencia	57
– Alguna normativa internacional respecto a la libertad o autonomía de la persona	61
– Jurisprudencia internacional relevante respecto a la libertad y auto- nomía personal	64
– Alguna normativa nacional en relación a la libertad y autonomía del ser humano	74
– Jurisprudencia nacional relevante sobre la libertad y autonomía de las personas	76

Tercer neuroderecho:

Derecho a la privacidad mental y sobre los datos cerebrales de las personas	83
– Alguna normativa internacional sobre privacidad de la persona humana	89
– Jurisprudencia internacional relevante sobre privacidad personal	92
– Alguna normativa nacional en privacidad de la persona	94
– Jurisprudencia nacional relevante en lo relativo a la privacidad del ser humano	102

A MODO DE EPÍLOGO	111
Referencias Bibliográficas	117